





# Manual de Usuario Mi OEPM

# Agentes de la Propiedad Industrial acreditados en la Oficina Española de Patentes y Marcas

23/03/2022







# Índice

1. Inti	oducción	3
2. Reg	jistro y acceso	4
2.1.	Perfiles de usuario	6
2.2.	Registro en la aplicación	8
3. Acceso a la aplicación		12
3.1	. Mis datos	14
3.2	. Modificación de Agentes – Persona Jurídica	16
4. PAC	GOS	16







# 1. Introducción

El objetivo del presente manual es puntualizar algunos aspectos relevantes para los Agentes de la Propiedad Industrial acreditados en la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (en adelante, OEPM).

Es complementario al Manual de Usuario MIO por lo que recomendamos su lectura previa, y aquí se explicarán solamente los puntos específicos para Agentes.







# 2. Registro y acceso

Se accede a MIO a través de la Sede Electrónica que se encuentra en la página web de la OEPM <a href="https://www.oepm.es">https://www.oepm.es</a>





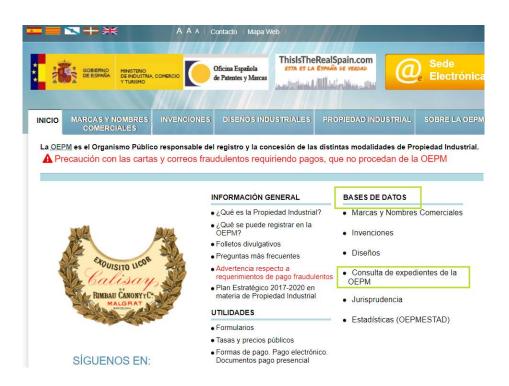








O bien, a través del Portal de la OEPM en la opción BASES DE DATOS - Consulta de expedientes de la OEPM.











### 2.1. Perfiles de usuario

Los usuarios de MIO, son aquellas Personas Físicas o Jurídicas, que tienen algún trámite realizado en la OEPM, en función de esto pueden tener distintos roles:









Por Agente nos referiremos al Agente de la Propiedad Industrial acreditado ante la OEPM.

En MIO podrá a su vez, autorizar a otra(s) Persona(s) Física o Jurídica para que puedan acceder a la aplicación como si fuesen ellos mismos.









# 2.2. Registro en la aplicación

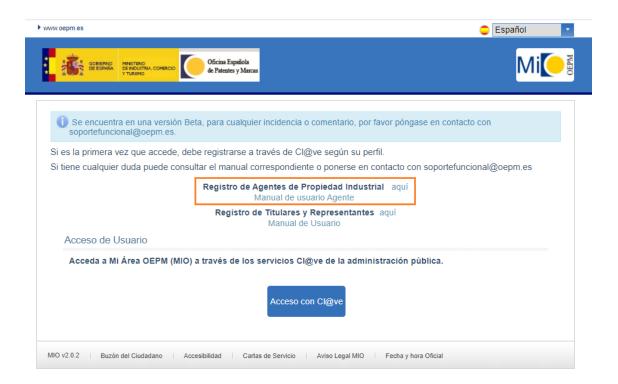
Los Agentes de la Propiedad Industrial acreditados ante la OEPM ya se encuentran registrados en la aplicación.

La aplicación MIO utiliza los datos de los Agentes acreditados ante la OEPM, para poder acceder deberán registrarse autenticándose en Cl@ve.

Cl@ve es un sistema de identificación electrónica de la Administración General del Estado que permite la identificación de Personas Físicas y Personas Físicas representantes de Personas Jurídicas con documento español (NIF o NIE), o documento europeo (que cumpla con los requisitos que exige la aplicación).

Por lo que para poder registrarse y acceder, es necesario estar registrado en Cl@ve y poder acceder mediante Certificado Electrónico, o con las opciones de contraseña permitidos.

Para realizar el registro, en la página principal de la aplicación se encuentra la opción **Registro de Agentes de Propiedad Industrial aquí** 









#### El sistema nos redirigirá a la plataforma Cl@ve



#### Elegimos la forma de autenticarnos.











La siguiente pantalla nos indica los datos de Agente de la Propiedad Industrial, hay que aceptar las condiciones de uso y pulsar el botón *Guardar*.



La aplicación informa que el usuario se ha dado de alta correctamente en la aplicación.

El alta del Usuario se ha llevado a cabo con Éxito. Para completar el proceso es necesario la confirmación desde su correo electrónico.

#### Certificados FNMT

Las personas físicas titulares de un certificado solamente podrán tener un certificado en vigor emitido a su nombre. Si ya se dispone de un certificado digital de persona física y se solicita otro con el mismo nombre, apellidos y NIF provocará que se auto revoque el certificado anterior y será vigente el nuevo solicitado.

Las empresas podrán tener emitidos y en vigor, tantos certificados de representación de persona jurídica como representantes legales tengan.







En el caso de Agentes que sean Persona Jurídica, podrán acceder todas aquellas Personas Físicas que cuenten con un certificado digital de representación de dicha persona jurídica. Sólo será necesario que uno de ellos desbloquee el acceso a MIO por primera vez.

En el caso de Agentes que trabajen conjuntamente, pero cuenten únicamente con certificados digitales de personas físicas, sólo podrán acceder a aquellos expedientes en los que figuren como Agentes. Para acceder al resto de expedientes, el Agente responsable deberá autorizar su acceso. Esta funcionalidad estará disponible en próximas versiones.

AVISO: El Agente es responsable de gestionar los certificados de representación de persona jurídica dentro de su organización, así como las autorizaciones de acceso a MIO.

Si algún Agente formó parte del grupo y ya no, el responsable deberá asegurarse que los expedientes que gestionaba se encuentran asignados a un nuevo Agente si procede. De lo contrario, si dicho Agente solicita de forma individual el acceso, podrá ver la información de todos los expedientes que tenga asignados en los sistemas de la OEPM.







## 3. Acceso a la aplicación

Después de validar la cuenta, el usuario podrá acceder a la aplicación pulsando el botón **Acceso con Cl@ve**.



De la misma manera que en el registro, el usuario deberá autenticarse mediante Cl@ve. La aplicación valida la información, si es correcta permite el acceso a MIO, en caso contrario, se muestra por pantalla el problema por el cual no se ha podido acceder.

Unas de las causas pueden ser que el Agente no ha desbloqueado la cuenta, y tendrá que realizar los pasos descritos en el punto 2.2









Si la validación Cl@ve es correcta, se mostrará un menú desplegable con el perfil (perfiles) con el que nos hemos dado de alta, o algún otro en caso de ser autorizado de algún otro usuario MIO. En la parte superior se nos indicará el perfil en el que nos encontramos en ese momento.



Si se cuenta con más de un perfil y se desea consultar expedientes de otro perfil, habrá que ir a la opción de menú Datos Personales y elegir el nuevo perfil.



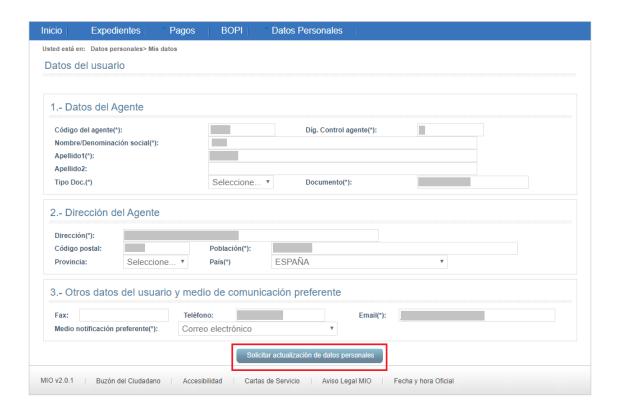


# Datos personales

## 3.1. Mis datos



En la opción Mis Datos, el agente podrá consultar en modo lectura sus datos personales.









Si requiere hacer algún cambio deberá dar click al botón 'Solicitar actualización de datos personales', que lo redirigirá al trámite correspondiente 'Solicitudes de modificaciones de datos de Agentes y Mandatarios' para cursar la solicitud de cambio.









# 3.2. Modificación de Agentes – Persona Jurídica

En el caso de trabajar mediante persona jurídica y cambie la situación de alguno de sus agentes (dejar de pertenecer a la persona jurídica, jubilación, etc.), que requiera reasignar los expedientes, o cualquier otra gestión relacionada con los Agentes de la Propiedad Industrial, deberá ponerse en contacto mediante el correo electrónico: BuzonRepresentantes@oepm.es

# 4. PAGOS

Desde la opción "Pagos" de la barra de menú, es posible realizar consultas de:

- Consulta historial pagos realizados
- Consulta tasas

#### 5. Consulta historial pagos realizados

Mediante la opción "Consulta historial pagos realizados" un Titular (solicitante) puede consultar los pagos realizados, por forma de pago y rango de fechas. Se recuperan los pagos de los últimos 12 meses, y hay que indicar la Modalidad a consultar.





Los Agentes pueden consultar por Titular, teniendo que indicar el Apellido1 y Número de Documento (NIF,NIE).



Colocando el puntero del ratón sobre un código de barras mostrará la información correspondiente al pago.









Colocando el puntero del ratón sobre clave tasa, mostrará la información correspondiente a la tasa.



\* Se recuperan los pagos que ha realizado el Agente que ha accedido a la aplicación (el que se ha autenticado con Cl@ve), o del perfil con el que se ha accedido como autorizado, independientemente del Agente que se encuentre en los datos bibliográficos del expediente.

El resto de funcionalidades están descritas en el Manual de Usuario MIO.